

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS RURALES O TERRITORIOS ANCESTRALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Permite registrar la adjudicación de tierras rurales o territorios ancestrales realizada por la autoridad competente. Trámite mediante el cual el Registro de la Propiedad realiza un análisis, calificación jurídica y verificación de requisitos e información de cada uno de los contratos como medio de tradición de bienes inmuebles y de constitución de otros derechos reales, en aplicación de la competencia establecida por la Ley.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como a personas jurídicas que hayan sido beneficiarias de procesos de adjudicación de tierras rurales o territorios ancestrales, y que requieran inscribir dichos actos en el Registro de la Propiedad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acto legalmente inscrito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Providencia o Acto de Adjudicación de la Autoridad Agraria, con todos los documentos habilitantes 2. Comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso. 3. Otros documentos habilitantes según el caso.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir presencialmente al Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
2. Realizar el pago correspondiente
3. Calificación registral del trámite
4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Para ingreso de documentos hasta las 16h00

Para entrega de trámites de 16h00 hasta las 17h00

Base Legal

- [NORMA QUE HOMOLOGA LOS REQUISITOS Y DENOMINACIÓN DE TRÁMITES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD](#). Art. Artículo 3, numeral 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON PELILEO

Correo Electrónico: asistenteregistro5@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 3002

Transparencia